



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA  
DISTRITO CINCO DE POLICIA PITALITO

COSEC-DISPO - 20.1

Pitalito, 30 de abril de 2026

Señor  
lamonalinda@gmail.com  
Pitalito

Asunto: Respuesta PQR2S 888812-20260428

En atención a la PQR2S 888812-20260428 allegada mediante la página web de la Policía Nacional, este Comando de Estación, y conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, “por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De manera respetuosa se informa que, mediante comunicado oficial GS-2026-054745-DEUIL, el asunto fue remitido por competencia a la Inspectora de Convivencia y Paz del municipio de Pitalito, con el fin de que, en el marco de sus funciones legales y reglamentarias, adelante las actuaciones a que haya lugar y adopte las medidas correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Finalmente, agradecemos el tiempo que se tomó para informar la situación expuesta y reiteramos el compromiso institucional de la Policía Nacional con el respeto del ordenamiento jurídico, el Estado Social de Derecho y la protección de los derechos fundamentales, así como con el deber constitucional de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR 7 4-69

Teléfono: 3203056485

deuil.dpitalito@policia.gov.co

www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**